

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, octubre nueve (09) de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZALEZ
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE.
RADICACION: No. 500012333000- 2015 – 00292 – 00

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 243 y 247 del C.P.A.C.A., concédase ante el H. **CONSEJO DE ESTADO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada (fls. 423 al 425), contra sentencia del 20 de septiembre de 2019, la cual negó las pretensiones de la demanda, proferida en audiencia por la Sala de Decisión de esta Corporación.

En firme este auto, remítase el expediente al Superior Funcional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada